

FORO INTERNACIONAL DESCA Y AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Ciudad de México, 23 al 25 de octubre 2018

“



***TEMÁTICA:* CIUDADES SOSTENIBLES Y
DERECHOS HUMANOS**



Alicia Ziccardi
Instituto de Investigaciones Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México

CONTENIDO

I

- Que son las ciudades sustentables ó sostenibles. ODS Y Metas de la Agenda 2030

II

EL marco legal internacional y mexicano
El derecho a la Ciudad
La construcción de indicadores

III

- ¿Cómo hacer efectivos los DESCAs en México? ¿Cómo hacer efectivo el derecho a la vivienda ?

I.- *¿Que son las ciudades sustentables?*

Los ODS Y Metas de la Agenda 2030

CIUDADES SUSTENTABLES



Ziccardi, 2013

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



17 objetivos.



Número 11:



“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Agenda 2030

Ciudades sostenibles

Reducir el **impacto ambiental negativo** de las ciudades

Asegurar el **acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles** y mejorar los barrios marginales

Apoyar los **vínculos económicos, sociales y ambientales positivos** entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales

Proporcionar **acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos**

Implementar **políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos y la resiliencia ante los desastres.**

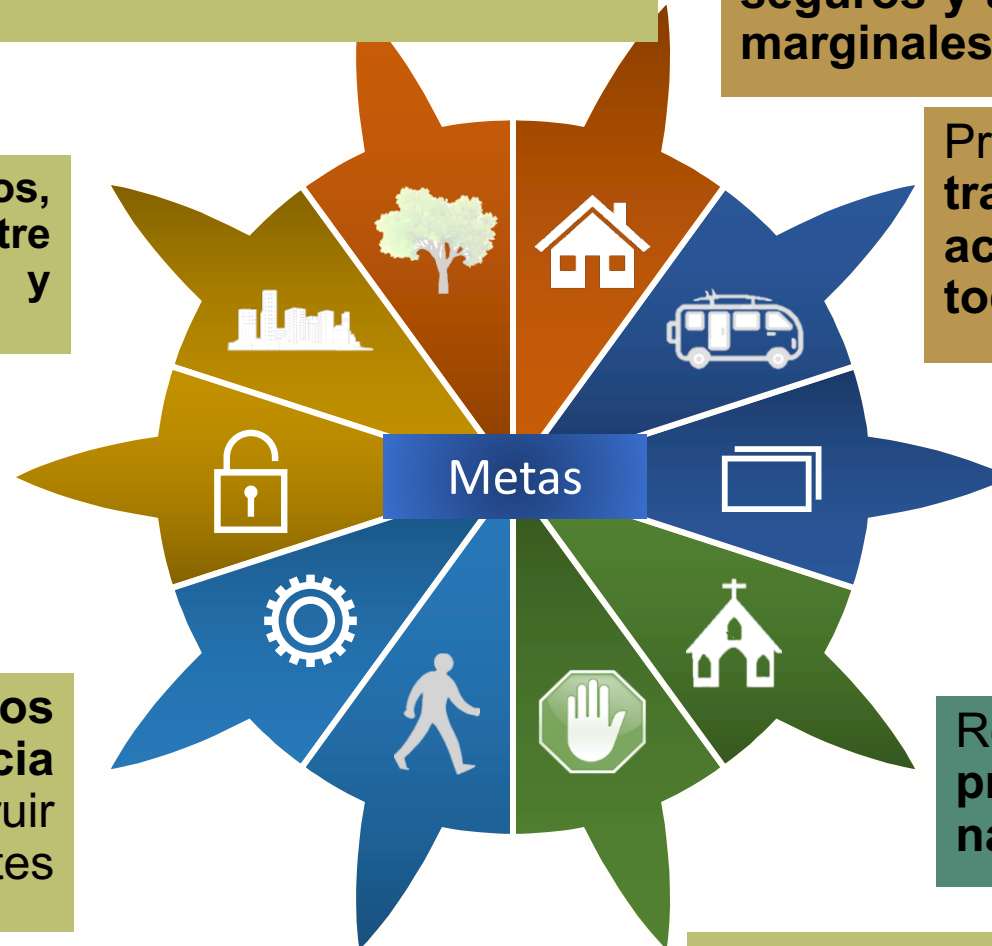
Aumentar la **urbanización inclusiva y sostenible, así como la planificación y la gestión participativa de los asentamientos humanos**

Apoyar a los **países menos adelantados, mediante asistencia financiera y técnica**, para construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Redoblar los esfuerzos para **proteger el patrimonio cultural y natural del mundo**

Proporcionar **acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles**

Reducir el número de **muerteras y costos causados por los desastres (incluidos los relacionados con el agua).**



//.- EL marco legal internacional y mexicano
El derecho a la Ciudad
La construcción de indicadores

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

BASE JURÍDICA INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
Art. 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, para sí como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;

Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, 1966.
Art. 11

- **Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.**

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

VÍNCULO ENTRE EL DESARROLLO Y EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA

La Declaración del Milenio y los
Objetivos de Desarrollo del Milenio
(2000)

ODM. 7, meta 11. «Mejorar sustancialmente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de asentamientos precarios»

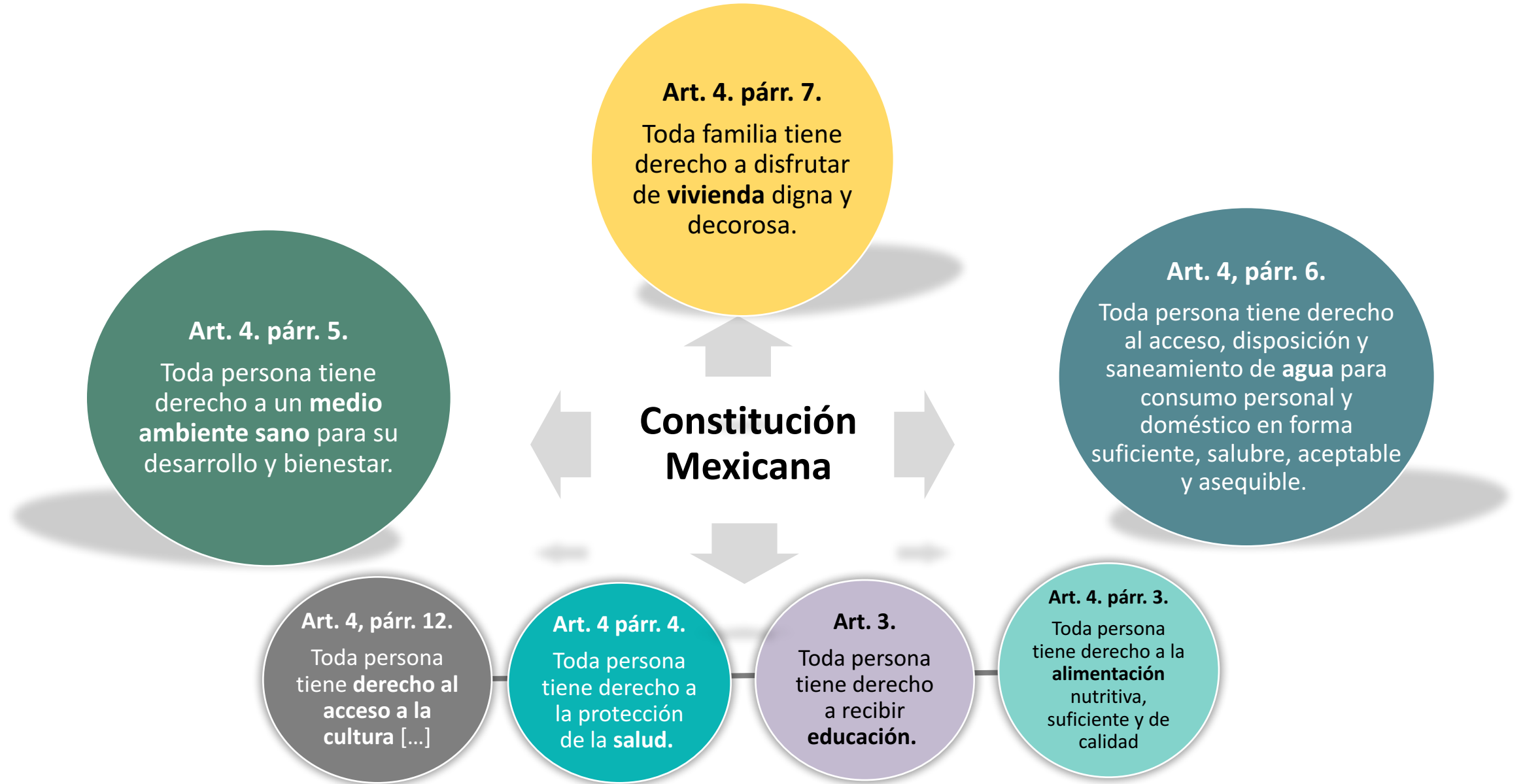
Agenda 2030 para el Desarrollo
Sostenible y los Objetivos de Desarrollo
Sostenible (2015)

ODS 11: “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Conferencia Internacional de ONU
Hábitat III
(2016).

Las ciudades y los asentamientos humanos deben cumplir su función social y ecológica de la tierra, a fin de lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada, sin discriminación, con acceso a bienes públicos y servicios de calidad

Constitución Mexicana derechos sociales



LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (2016)

DISPOSICIONES GENERALES

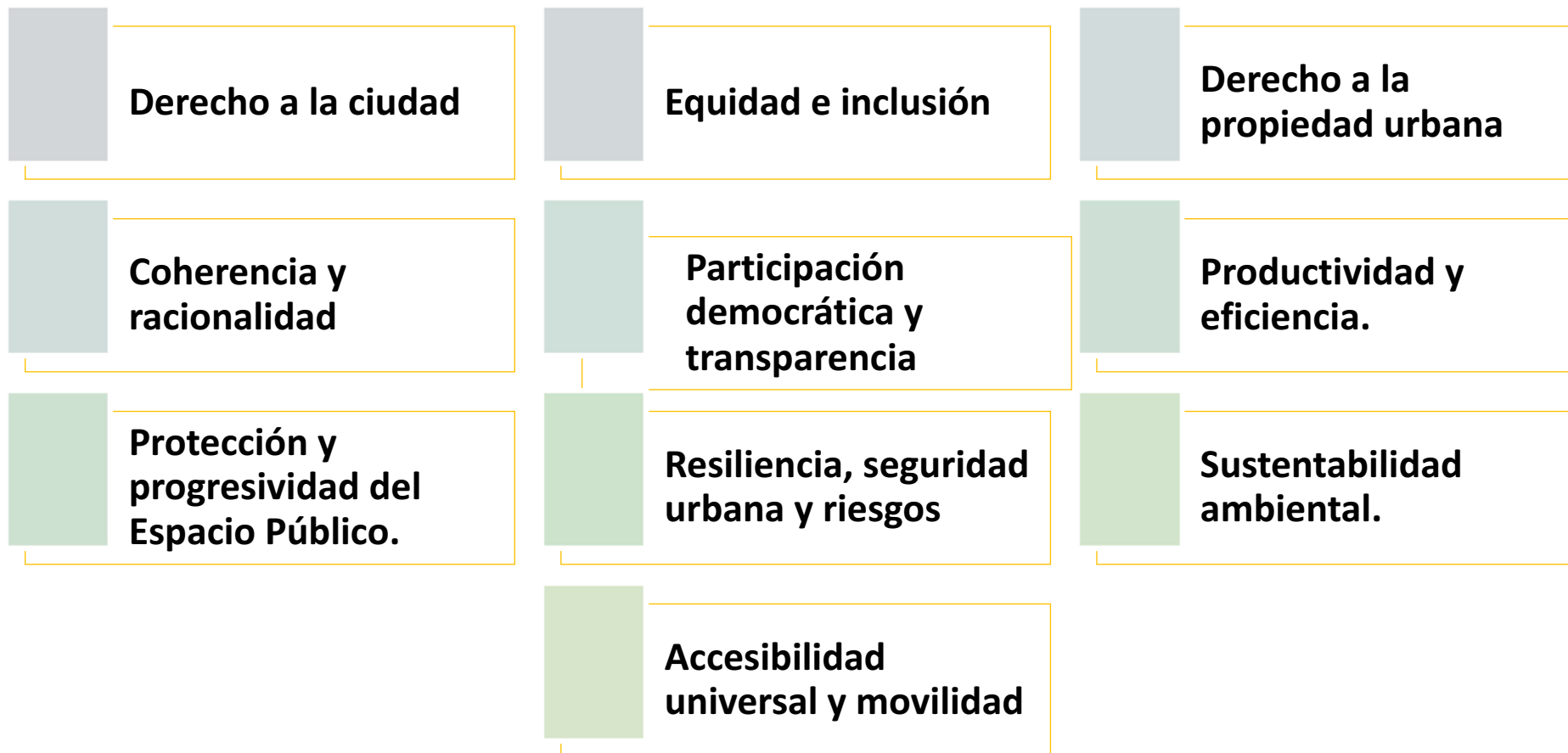
ARTÍCULO 2

- Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros
- Las actividades que realice el estado mexicano para ordenar el territorio y los Asentamientos Humanos, tiene que realizarse atendiendo el cumplimiento

PRINCIPIOS

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (2016)

Artículo 5. Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, sin importar el orden de gobierno de donde emana, deberá observar los principios:



Artículo 12°
Derecho a la Ciudad.
Constitución de la Ciudad de México (2017)

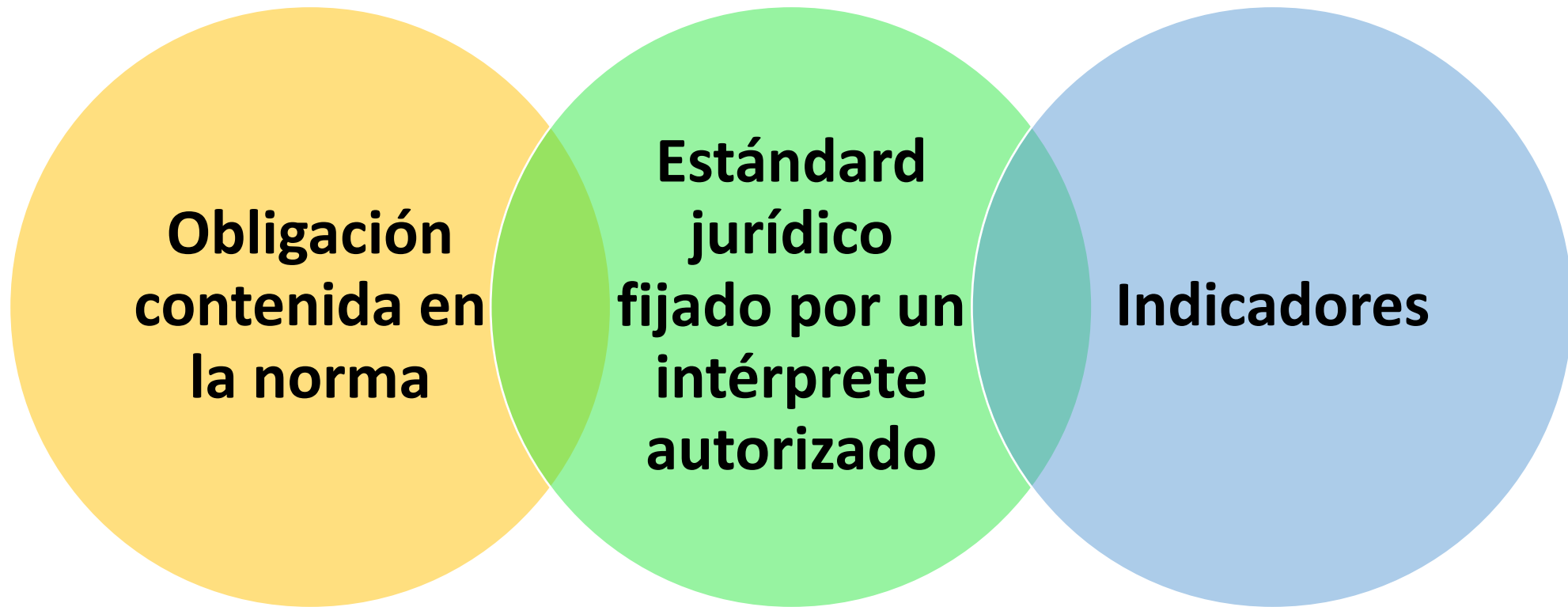
- 1.- La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, *la naturaleza y al medio ambiente.***
- 2.- El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad.**

Artículo 13°
Ciudad habitable
Constitución de la Ciudad de México

- A. Derecho a un medio ambiente sano.***
- B. Protección de los animales.***
- C. Derecho a la vía pública.***
- D. Derecho al espacio público.***
- E. Derecho a la movilidad.***
- F. Derecho al tiempo libre.***

**➤ La construcción de indicadores
Estructurales y de Resultado
Señas de progreso y progresividad
para garantizar el ejercicio efectivo**

CONTENIDO DE LOS DERECHOS HUMANOS



ESTÁNDARES

Base de los compromisos que asumen los Estados

Principios vinculantes y resultados esperados derivados de la interpretación de una norma o tratado

(no verificables per se)



Definidos por pautas y criterios que establecen condiciones necesarias para aplicar los principios



INDICADORES

Parámetros o unidades de medidas de tipo cuantitativo que pueden lograrse y verificarse de acuerdo a un criterio.

Deben complementarse con señales de progreso cualitativa.



Dichas condiciones son medidas a partir de indicadores con el objetivo de su comprobación directa



Son definidos por las normas y estándares que surgen de la interpretación autorizada de esas normas del derecho internacional de derechos humanos

Instancias del Sistema de Naciones Unidas, de la Unión Europea, del Sistema Interamericano, etc



Comité PIDESC: existe un umbral mínimo de satisfacción de cada derecho, por debajo del cual el Estado viola un derecho

Pautassi, Laura 2017

- **INDICADORES**

- *Los indicadores constituyen una herramienta tanto para el diseño de políticas públicas, como para la ciudadanía para facilitar las labores de vigilancia y control y generar patrones de exigibilidad de los derechos*

- **Indicadores Estructurales**

¿Qué tanto la política de vivienda responde al mandato constitucional en materia de derechos humanos?

- **Indicadores de Proceso y de resultados**

- **¿Cómo se ejercen los recursos de los trabajadores, que son administrados por los organismos nacionales de vivienda?**
- **¿Responden a sus necesidades?**
- **¿Los organismos han incorporado un enfoque de derechos humanos en sus planteamientos?**



PRINCIPALES PREGUNTAS

1.

¿Cómo evaluar o medir el progreso para garantizar el ejercicio efectivo el derecho a la vivienda?

2.

¿Cuáles son los resultados que confirman la progresividad para el pleno goce de estos derechos?

PUEC-UNAM - CNDH- TRABAJO DE INDICADORES

Evaluación del progreso de derecho humano a la vivienda en México

Los indicadores constituyen una **herramienta para el diseño de políticas públicas, facilitar las labores de vigilancia y control y generar patrones de exigibilidad de derechos**

Indicadores Estructurales

- La Política de Vivienda debe **responder al mandato constitucional en materia de derechos humanos.**
- **Orientar la política, los programas y acciones de gobierno** a los avances de la normativa internacional.

Indicadores de Proceso

- Especial atención al **ejercicio de los recursos y los criterios de asignación.**
- Conocer la **forma en la que operan los organismos nacionales de vivienda.** Con un **enfoque de Derechos Humanos**

Indicadores Resultados

- **Características de la producción de vivienda social** localizada en la periferia lejana, carente de servicios y equipamientos urbanos de calidad
- **Viviendas deshabitadas** que produce problemas de inseguridad.

EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA LUCHA POR EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA

**HABITAT INTERNATIONAL
COALITION
1976**



**Producción Social de
Vivienda**

Opción más viable y socialmente productiva para la concreción del derecho humano a la vivienda, principalmente para los actores sociales que no acceden a la producción de mercado



III.-¿Cómo hacer efectivos los DESCAs?

¿ES LA POLITICA HABITACIONAL UNA POLITICA SOCIAL SUSTENTADA EN LOS DESCA ?

La política habitacional como política social

Objetivo: promover y garantizar su ejercicio efectivo del Derecho a la Vivienda (a la ciudad, como derecho colectivo)

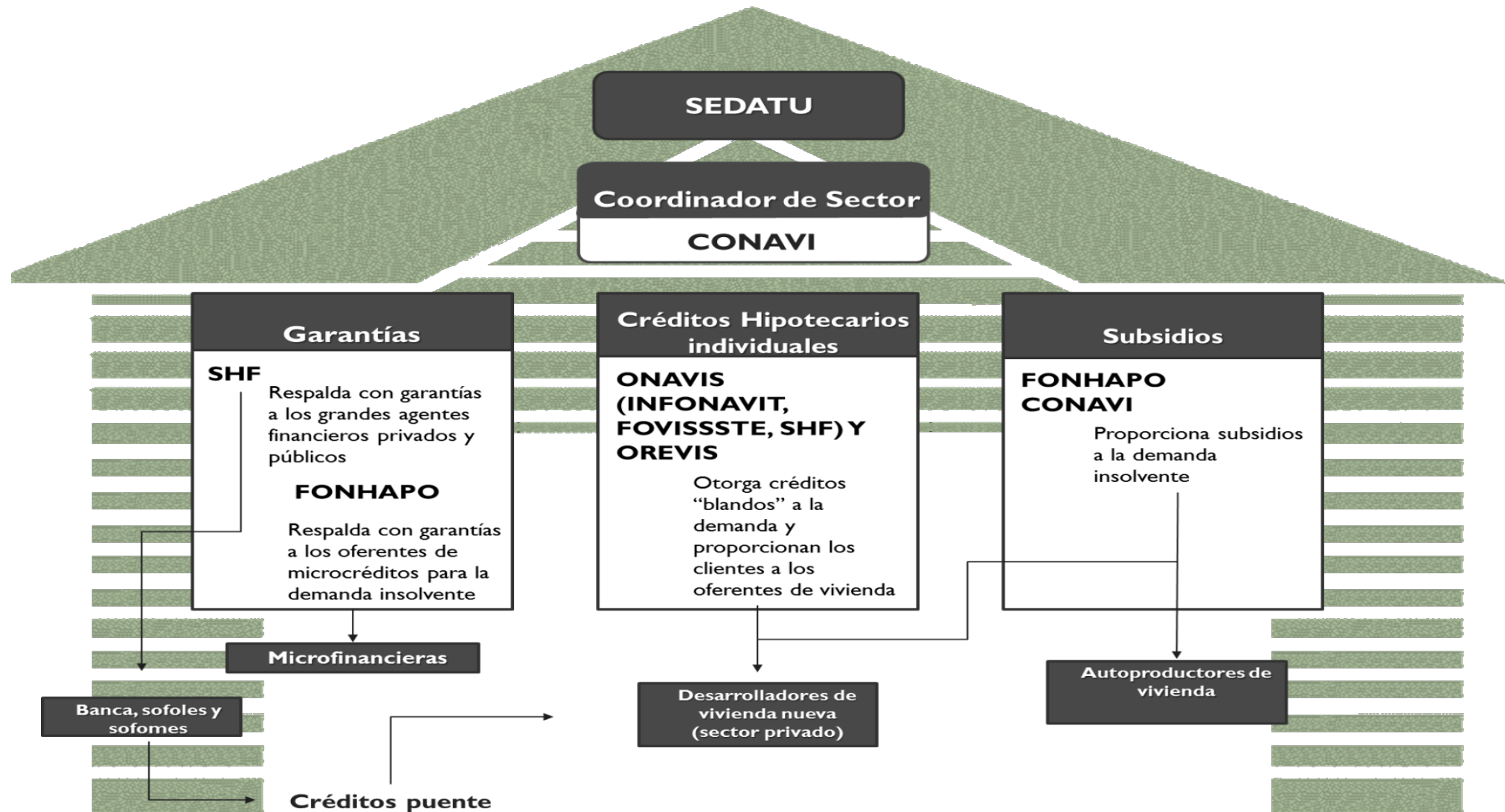
Principios: universalidad, equidad social, progresividad y máximo de recursos

Efectos: contrarrestar condiciones de pobreza , desigualdad y exclusión social

Logros potenciales o reales: inclusión social asegurando el acceso y calidad de la vivienda y su entorno para el conjunto de la ciudadanía.

Fin: las políticas sociales es hacer efectivos los derechos , no considera a las personas sólo como beneficiarios sino como titulares plenos de derechos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE APOYO AL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA



LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN MÉXICO

ANTECEDENTES (ZICCARDI, 2015)

Vicente Fox 2000-2006

- Reestructuración de la política habitacional, para privilegiar la producción masiva de vivienda.
- **Criterios de rentabilidad financiera y disminución de la intervención gubernamental**
- **Creación de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal.**
- Se constituye la CANADEVI, órgano de representación empresarial que empezó a tener incidencia en el sector.
- Se produjeron 4.6 millones acciones de viviendas; el 60% correspondió a vivienda nueva

Felipe Calderón 2006-2012

- Se intensificó la política de vivienda del sexenio anterior, incrementándose la oferta de vivienda para el sector de la población con empleo formal y mejores salarios.
- Se publica una nueva Ley de Vivienda en 2006 que incorpora el concepto de vivienda “digna y decorosa” y reconoce la producción social de vivienda.
- **La CONAFOVI se transformó en la CONAVI, quedando como cabeza de sector**
- Se produjeron 8.7 millones de acciones de vivienda. Casi el doble que el sexenio anterior

Resultados

- **Abatir el déficit cuantitativo. Mucha vivienda y poca ciudad. No se garantiza el acceso a equipamientos y servicios.**
- **Institucionalidad que organiza la demanda solvente.**
- **Expansión desmedida de las periferias urbanas.**
- **Viviendas que no corresponden con las condiciones ambientales y físicas de su localización regional.**
- **Prototipos que no consideran la diversidad social y cultural.**
- **Mala calidad que pone en riesgo el patrimonio familiar y la salud de sus habitantes.**
- **Disminución del ingreso y aumento del tiempo de traslado al trabajo o al estudio.**
- ***Abandono masivo de las viviendas e incremento de la cartera vencida de los organismos nacionales de vivienda.***

POLÍTICA DE VIVIENDA GOBIERNO

ENRIQUE PEÑA NIETO (2013-2017)
(ZICCARDI, 2015)

2013

2015

2017

Anuncio de cuatro ejes estratégicos:

Mayor y mejor coordinación interinstitucional;
Hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente;
Reducir de manera responsable el rezago en vivienda,
Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

Paquete de medidas fiscales y financieras

- **Eliminación de cobro de titulación** para personas de bajos ingresos,
- **Apoyos en la adquisición de electrodomésticos** de alta eficiencia
- **financiamientos para personas con discapacidad, migrantes o adultos mayores** puedan adquirir una nueva vivienda

Compromisos para el fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar:

- **No aumentar las tasas de interés de los créditos hipotecarios,**
- **Apoyos a grupos vulnerables: jóvenes, mujeres, migrantes y población en situación de pobreza.**
- **Incidir en la formación de un patrimonio familiar**
- **Proveer de un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**

ZICCARDI (2015, 2017)

México- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018



Estrategia 1.1: Promover que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre hacia el interior de los centros urbanos existentes

Estrategia 1.3. Promover mecanismos para hacer accesible el suelo intraurbano

Estrategia 2.1. Establecer los mecanismos para que la población cuente con una vivienda sustentable y de calidad

Estrategia transversal "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres"

Estrategia 3.1. Impulsar la **vivienda en renta**

Estrategia 3.2: Apoyar la **producción social de vivienda y la autoproducción**

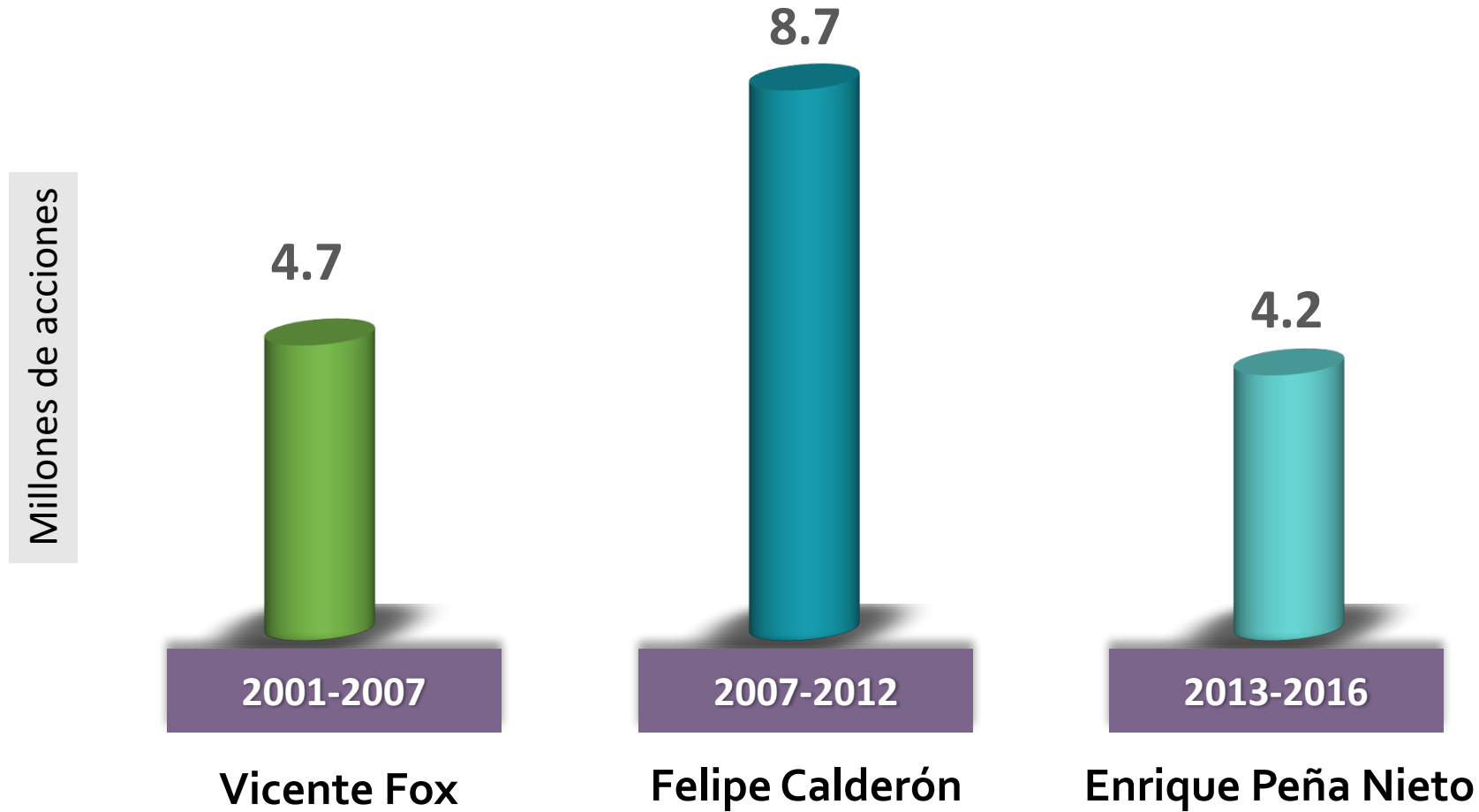
Estrategia 3.3. Impulsar un **mercado de vivienda nueva** que se ajuste a las necesidades de la población

Estrategia 3.4. Impulsar el **mercado secundario**

Estrategia 4.1: Facilitar el acceso a **créditos y subsidios a la población vulnerable.**

Estrategia 4.5: Impulsar, mediante **subsidios y esquemas de financiamiento, la producción social de vivienda asistida** como alternativa para la población vulnerable.

NÚMERO DE ACCIONES DE VIVIENDA, POR PERIODO GUBERNAMENTAL (2001-2016)

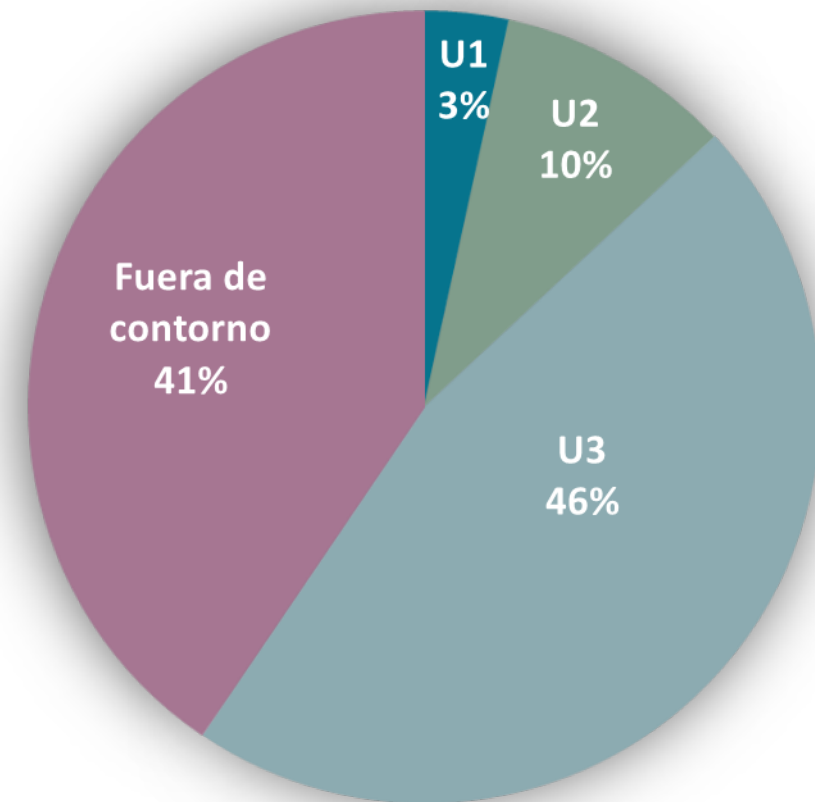


ZICCARDI (2015, 2017)

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA CONTROLAR LA EXPANSIÓN DE LAS MANCHAS URBANAS A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA, 2013-2017

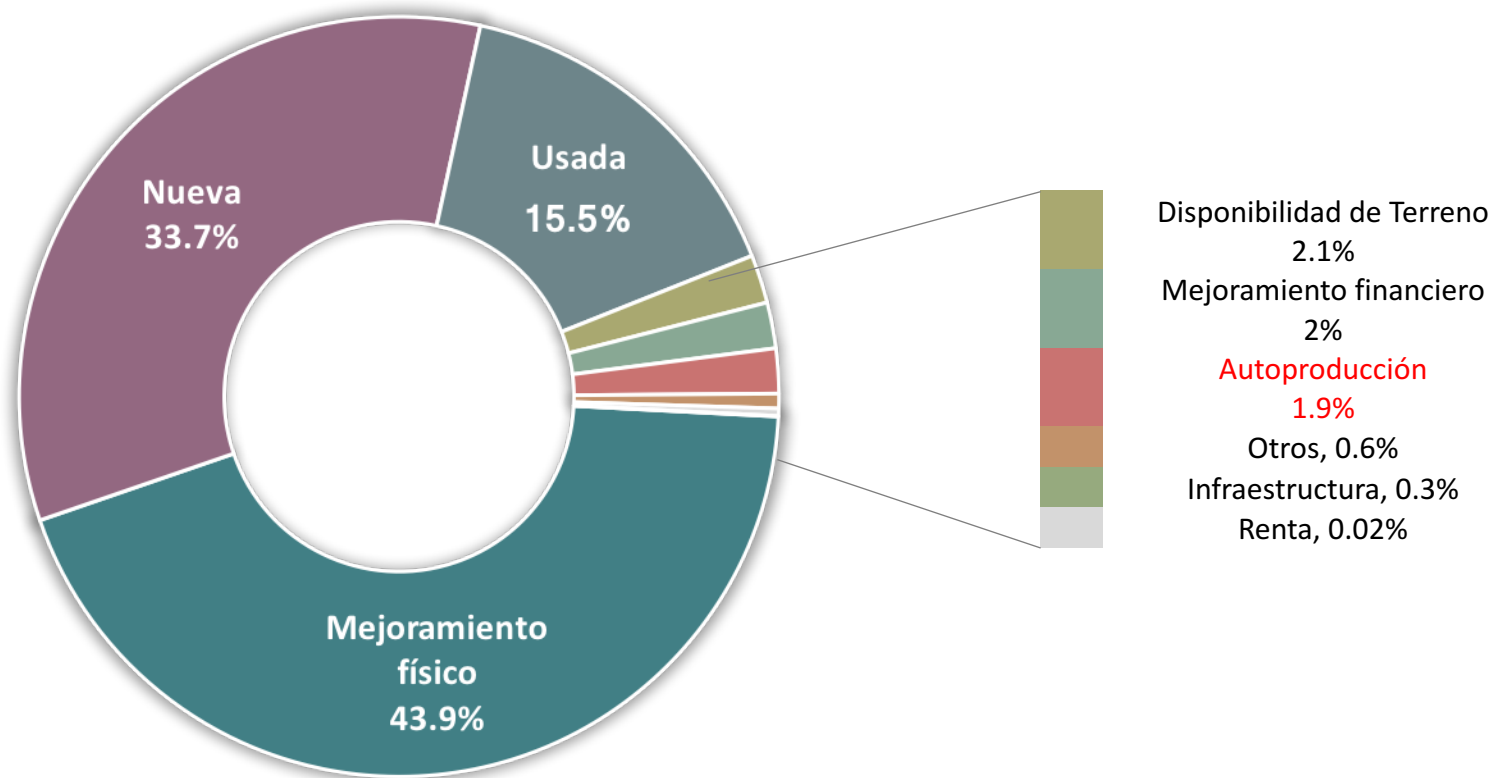
- Se crea un Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET) y polígonos de contención urbana.
- Los propietarios de predios destinados a construir vivienda de cualquier segmento económico deben registrar su reserva si quieren acceder a programas de financiamiento o de subsidio
- En 2017, sólo el 3% de estas reservas se encontraban dentro del 1er contorno (U1), es decir, en zonas que disponen de infraestructura, servicios y concentran las fuentes de empleo.
- Un 46% se ubica en zonas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada (U3) (periferia)
- **Un 41% está fuera de los polígonos de contención urbana**

Registro de Reservas Territoriales, 2017



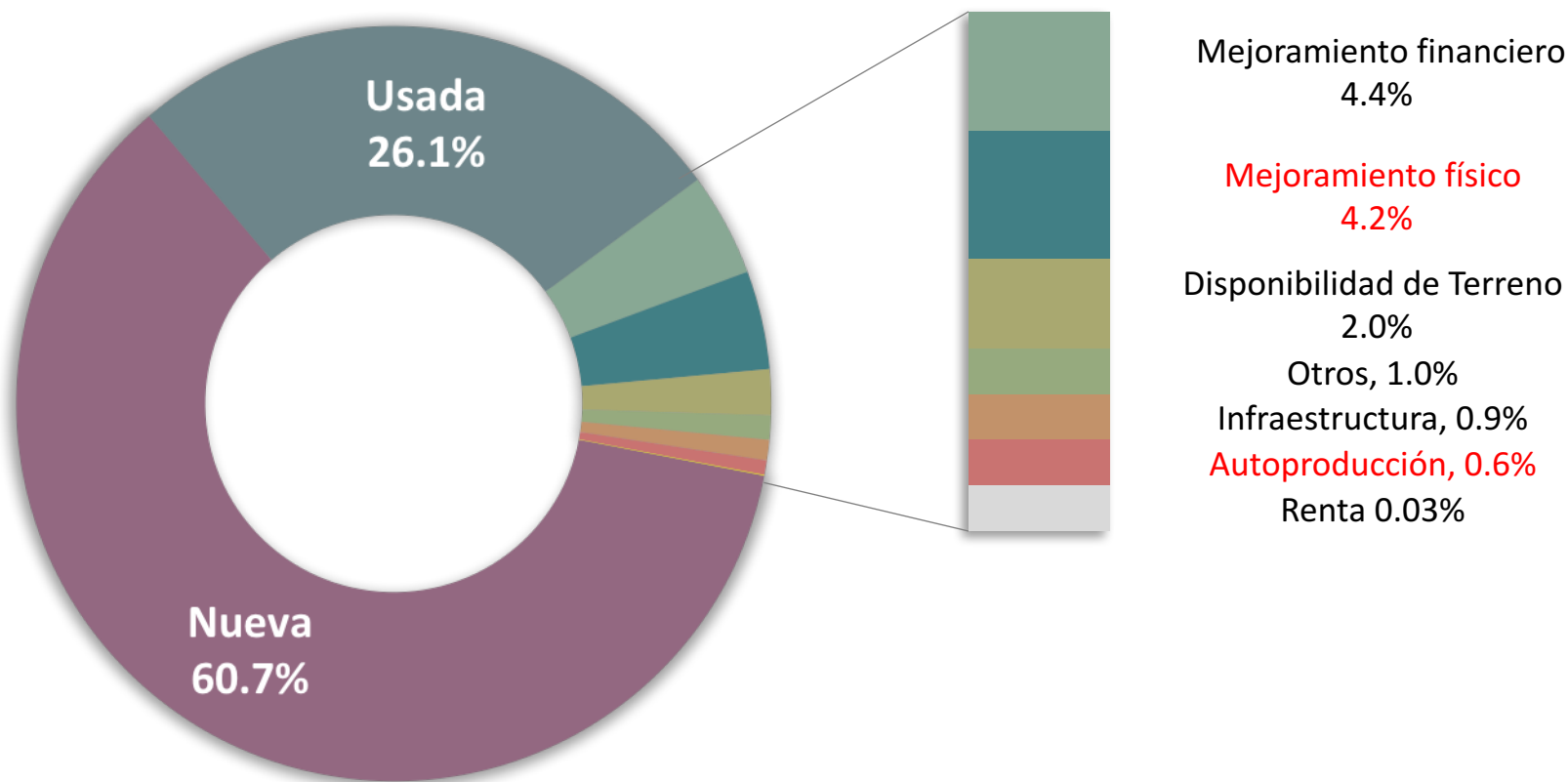
Fuente: SNIIV 2.0, 2017. "Reservas Territoriales"

Distribución porcentual del total de acciones de vivienda, 2013-2016 por tipo de programa



ZICCARDI(, 2017)

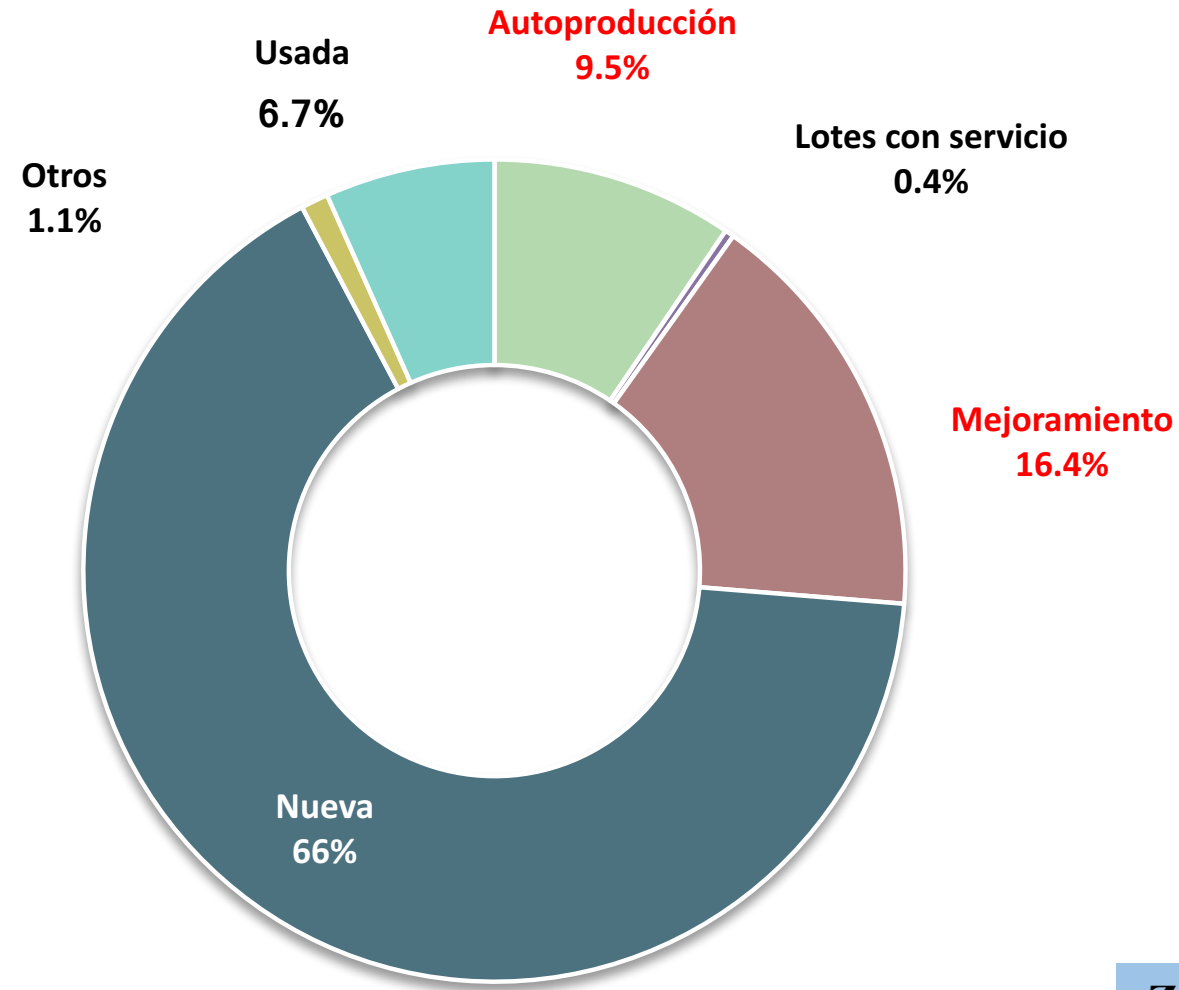
Distribución porcentual del monto total del financiamiento de vivienda, 2013-2016 según tipo de programa, 2013-2016



Fuente: SNIIV 2.0, 2017. "Consulta Dinámica de Financiamientos"

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MODALIDAD. 2013-2016

Total: 755,827 subsidios



¿ La política habitacional, es una política social ?

- Política habitacional está sustentada en la adopción de criterios financieros y de organización de la demanda, a los que se subordina el hacer efectivo el Derecho a la vivienda adecuada y el Derecho a la Ciudad.
- Respuesta cuantitativa para abatir el déficit, vivienda terminada, pequeña, de mala calidad, cara, localizada en la periferia lejana, y para asalariados de mejores ingresos.
- Muchas viviendas y poca ciudad. Débil control empresarial y sindical del uso de los ahorros de los trabajadores los resultados a los fondos habitacionales.
- Pocas acciones dirigidas a la población no afiliada a seguridad social, siendo que es donde se concentran las mayores necesidades de vivienda. Debilitamiento del FONHABO

Bibliografía

- Álvarez, Lucía y Alicia Ziccardi, 2015, “Políticas sociales y construcción de ciudadanía en un gobierno de izquierda. El caso de la Ciudad de México”, en Fernando Carrión y Paul Ponce, coords., *El giro a la izquierda: Los gobiernos locales de América Latina*, Ecuador, 5ª Avenida Editores, pp. 367-405.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF) [publicación electrónica], 2012, Política Pública de Vivienda, Evaluación núm. 1164, México, ASF, en <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_1164_a.pdf>, consultado el 19 de noviembre de 2016.
- Consejo Nacional de Vivienda, 2010, *Código de Edificación de Vivienda*, México, Conavi.
- Diario Oficial de la Federación, DOF, 2006, *Ley de Vivienda*, DOF, 27 de junio de 2006, México.
- Eibenschutz Hartman, R. y Goya Escobedo, C, 2009 *Estudio de la Integración urbana y social en la expansión creciente de las ciudades en México 1996-2006. Dimensión características y soluciones*, México UAM-X, Miguel Ángel Porrúa.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, Área de Investigación Aplicada y Opinión Pública UNAM, 2015, *Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda. México*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2010. *Resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*. México.

- Maya, Ester y Bournazou, E, comp, 2012, *La vivienda en México. Temas contemporáneos*, Facultad de Arquitectura, UNAM.
- Pedrotti, Carolina, 2016, *Calidad residencial y condiciones de producción en la vivienda social promovida por el sector privado. Zona Metropolitana de Toluca, 2001-2011*.
- PUEC-UNAM, INFONAVIT, México.
- Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), 2013, *El perfil del Sector de la vivienda*, México, PUEC-UNAM.
- Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM), CNDH, “Ciudades Sustentables y Derechos Humanos”, 2017.
- Sedatu, 2014, *Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 2014-2018*, en *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, México, 30 de abril (edición matutina).
- Ziccardi, Alicia (comp.), 2008, *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social. Los retos de las políticas sociales de las ciudades latinoamericanas del siglo XXI*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Clacso.
- Ziccardi, Alicia, 2015, *¿Cómo viven los mexicanos? Un análisis regional de las condiciones de habitabilidad. Encuesta Nacional de las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (colección Los Mexicanos vistos por sí mismos).
- Ziccardi, Alicia y Arsenio González, 2015, “Política de vivienda y municipios en México”, en Alicia Ziccardi y Arsenio González, coords., *Habitabilidad y política de vivienda en México*, México, PUEC-UNAM.